

BOLETIN EXTRAORDINARIO.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Para anunciar al leal vecindario de esta Ciudad, con la debida prontitud y distincion la noticia que, Dios mediante, en breve debe recibirse del alumbramiento de S. M., he creido conveniente adoptar el orden de las señales siguientes:

Si el nacido fuere PRINCIPE,

de dia se anunciará por repique general y bandera nacional, que se colocará en el cuerpo de la esquila, que es el mas alto de la torre de la Catedral.

De noche repique general, cuatro faroles rojos en el mismo cuerpo de dicha torre y en sus ángulos.

Si el nacido fuere PRINCESA,

de dia repique general y bandera blanca.

De noche repique general y cuatro faroles blancos.

Lo que he creido oportuno hacer saber por medio de Boletín extraordinario. Córdoba 9 de Diciembre de 1853.

El Gobernador,
Francisco de Castro.

Imprenta á cargo de D. J. Manté.